

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## RESOLUCIÓN No 028-2025-D/FCE

Bellavista, 14 de marzo del 2025

#### VISTO:

La Resolución Nº 009-2025-UI/FCE, de fecha 10 de marzo del 2025, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "COMERCIO EXTERIOR Y CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGION LA LIBERTAD 2010-2023". presentado por el profesor Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO, Asociado D.E.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, por Resolución Rectoral N° 277-2024-R del 28 de junio de 2024, se ratifica la DIRECTIVA N° 005-2024-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA DE PARTICIPACION DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, por Resolución Vicerrectoral N° 065-2024-VRI-VIRTUAL del 17 de junio de 2024, se aprobó la actualización de la DIRECTIVA N° 001-2023-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 10 de marzo del 2025 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187°del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

### RESUELVE:

 REFRENDAR la Resolución Nº 009-2025-UI/FCE, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "COMERCIO EXTERIOR Y CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGION LA LIBERTAD 2010-2023" presentado por el profesor Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO, Asociado D.E.

> Cronograma : 12 meses Presupuesto : 6,000.00

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIOR A HOCES VARILLAS
DECANO